



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO DE AUXILIARES  
DEL COMERCIO DE SEGUROS DE  
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 05 SEP 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3 1 9 /

**VISTOS:** Los artículos 3° letra g) y 4° letra m) del D.L. N°3.538, de 1980, artículos 3 letras g) y m), y 58 letra e) del D.F.L. N° 251, de Hacienda, de 1931, y lo solicitado por el interesado.

**CONSIDERANDO:**

1) Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2) Que la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

**RESUELVO:**

1) Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

**NOMBRE**

Flores Véliz Julio Eduardo

(Representante legal de Corredora de Seguros Julio Eduardo Flores Véliz E.I.R.L.)

**R.U.T**

12.220.101-5

2) La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl